



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 064 -2022- GRA/GGR

Huaraz, 23 MAR 2022

VISTOS:

El Decreto Legislativo N° 1412-Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, el Oficio Múltiple N° 17-2022-JUS/DGTAIPD de fecha 09 de marzo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo 2° de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 17-2022-JUS/DGTAIPD de fecha 09 de marzo de 2022, el Director General de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Viceministerio de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita la designación del Oficial de Datos Personales y cursa invitación a la Charla: "El rol del Oficial de Datos y sus obligaciones"

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, el numeral 68.6 del artículo 68° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, establece:

"El Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces. El Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Su designación se realiza en un plazo máximo diez (10) días hábiles posterior a la publicación del presente Reglamento y se comunica de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales";

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 26° prescribe: *"El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional"*, concordante con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR; el mismo que establece: *"La Gerencia General Regional (GGR), es el órgano de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Ancash(...)* dispositivos que otorgan prerrogativa funcional para designar al Oficial de Datos Personales al que hace mención el numeral 68.6 del artículo 68° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;



Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Ancash, a la fecha no ha designado al funcionario responsable de la protección de datos personales, previstos en los dispositivos legales señalados en los considerandos precedentes; se hace indispensable asegurar el cumplimiento de las funciones del Oficial de Datos Personales del Gobierno Regional de Ancash, efectuando para ello, la designación correspondiente. La misma que se ha visto por conveniente que recaiga sobre el Sub Gerente de Tecnologías de la Información e Innovación de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;



Que, estando a la normatividad invocada y teniendo en cuenta la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas conexas;



